

# Boletín Oficial

MES DE ENERO 2018



MUNICIPALIDAD  
DE  
PUNTA INDIO



Municipalidad de  
**Punta Indio**

*Seguimos Haciendo*

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 02 de Enero de 2.018

DECRETO N° 001/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01 de enero del 2.018 y hasta el 28 de febrero del 2.018, como Personal en Planta Temporal Mensualizado, equiparado al Agrupamiento Técnico Clase II – Nivel "C" en el régimen de 48 horas semanales del escalafón en vigencia, para desempeñar las funciones de Guardavidas en el Complejo Deportivo Municipal de Pipinas, al Sr Nicolás Agustín Visenti, D.N.I. N° 35.948.318, con domicilio en Calle Asunción 86- Temperley – Buenos Aires.

ARTICULO 2°: INCORPORASE al régimen de Bonificaciones por "Tarea Riesgosa" a los agentes designados en el presente Decreto, estableciéndose un monto de pesos trescientos cincuenta (\$350,00).

ARTICULO 3°: En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, es citado agente deberá cumplir y desarrollar en forma total y efectiva, las tareas inherentes a sus funciones, conforme la planificación correspondiente; y a cumplir las directivas emanadas de la Secretaría General de Desarrollo Humano, a través del área de Deportes de este Municipio, en los horarios establecidos en dicha planificación. La prestación de servicios lleva implícita toda otra tarea o actividad propia del mismo y que resulte necesaria para el mejor funcionamiento del Servicio de Guardavidas y para la protección y seguridad de quienes concurren al referido complejo;

ARTICULO 4°: Sin perjuicio de lo indicado en el artículo que antecede en cuanto al servicio, deberá acatar las disposiciones vigentes y / o que se dictaren por parte de la Sub-Dirección de Personal en cuanto al cumplimiento del horario, asistencia y demás obligaciones inherentes a su relación de empleo público, estando sujetos al contralor y fiscalización por parte de la Oficina de Personal.

ARTICULO 5°: Queda terminantemente prohibido desarrollar cualquier actividad extra programática o alejarse del lugar previsto para el cumplimiento de sus funciones; como así también efectuar cualquier acto que afecte al servicio ó que permita la desprotección de las personas bajo resguardo y/o vigilancia. Sólo podrá alejarse de su zona de cobertura del servicio cuando se encuentre garantizada la protección del público.

ARTICULO 6°: El Guardavidas serán responsable en forma directa y personal de los materiales y elementos que se hubieren asignados para la prestación del servicio, como así también del uso normal y mantenimiento de las instalaciones en que deba desarrollar sus tareas.

ARTICULO 7°: Además de las obligaciones establecidas en los artículos que preceden, deberán cumplir y hacer cumplir las normas en vigencias en el Partido de Punta Indio sobre la materia.

ARTICULO 8°: En caso de cualquier contingencia ó accidente tanto de asistentes a la pileta, como a los integrantes del servicio, deberá tomar los recaudos pertinentes y las medidas de seguridad con la rapidez y eficacia que el caso permita. Asimismo deberá cumplir con la comunicación oficial de lo ocurrido, mediante un informe por escrito ante su superior inmediato, y con la intervención de la autoridad policial y/o judicial de competencia en el caso.

ARTICULO 9°: Será de aplicación lo establecido en el Artículo 101 de la Ley N° 11.757 - "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 10°: Autorizar a la Secretaria de Desarrollo Humano y a la Subsecretaría de Contaduría, a proceder a la determinación y liquidación de lo dispuesto en el Art. 1° del presente; cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 11°: Notifíquese a los interesados para su expresa conformidad, comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas Municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Enero de 2018

DECRETO N° 002/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/01/18 y hasta el día 28/02/18, la designación del agente de Planta Temporal Destajista, que se indica

Leg. N°Apellido NombresD.N.I Dependencia 948Acuña Débora29.140.196Subs. Desarrollo Social

ARTICULO 2°: El valor, por día, del destajo para los Acompañante de Crianza, será de pesos trescientos siete con 90/100 (\$ 307,90), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Subsecretaría de Salud.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo anterior del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2018.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Enero de 2.018

DECRETO N° 003/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento del Trabajador Municipal Jalil Edgardo, Legajo N° 272 quien pasará a revistar la siguiente Categoría de Obrero II B de 48 hs. a Obrero I A de 48 hs.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia retroactiva al 01/01/2018.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen Nota las Oficinas Municipales pertinentes, Notifíquese a los Interesados, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Verónica, 02 de Enero de 2.018

DECRETO N° 004/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 04/01/2018 y hasta el 31/03/2018, como Personal de Planta Temporal - Mensualizado - equiparados al Agrupamiento Administrativo- Clase IV - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 48 horas semanales, al Señor CALI, Sergio Sebastián - D.N.I. N° 41.912.264.

ARTICULO 2°: Incorporase a partir del 04/01/2018 al régimen de "Bonificación por Función" de pesos mil (\$ 1.000).

ARTÍCULO 3: El agente nombrado en el Artículo 1°, dependerá operativamente de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que les asigne las autoridades de la referida Comisión, en el lugar denominado "Capetina".

ARTICULO 4°: El agente dependerá administrativamente de la Delegación Municipal de Pipinas, por su relación de dependencia con la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida Secretaría General de Gobierno – Proyecto CONAE.

ARTICULO 6°: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Enero de 2.018

DECRETO N° 005/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos durante la festividad de los Reyes Magos a llevarse a cabo en las localidades de Pipinas, Verónica y Punta del Indio.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 02 de Enero de 2.018

DECRETO N° 006/18

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar a hacer uso de su Licencia Anual del período 2017 y por el término de catorce (14) días, a partir del día 15/01/18 al 28/01/18 inclusive, al Delegado Municipal de Pipinas Sr. Miguel Pietrantuono - Legajo N° 246.

ARTICULO 2°: Designar al Agente Municipal Sr Daniel Barbé, Legajo N° 044, en carácter de reemplazo del Delegado Municipal de Pipinas, entre las fechas indicadas en el Artículo 1° del presente, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la citada función.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días que se ha desempeñado en el mencionado cargo, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Enero de 2.018

DECRETO N° 007/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización de la Colonia de Verano para Adultos Mayores en las instalaciones del Jampywasí.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 32.00.00 Adultos Mayores. Club de día.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Sr. Secretario de Desarrollo Humano – Prof. Emiliano Perlini.-

Verónica, 02 de Enero de 2.018

DECRETO N° 008/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la temporada estival 2.018.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 02 de Enero de 2.018

DECRETO 009/18: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 02 de Enero de 2.018

DECRETO 010/17: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 02 de Enero de 2.018

DECRETO 011/17: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 02 de Enero de 2.018

DECRETO N° 012/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: AFECTASE al uso municipal en un 70 %, el vehículo dominio KCV695, Marca Volkswagen, Modelo Vento 2.5, Año 2.011, motor N° CBU165670 Chasis N° 3VWDG6166BM093414 perteneciente al Intendente Municipal, Don Hemán César YZURIETA, DNI 22.995.354.

ARTICULOS 2: La afectación citada en el artículo 1 tendrá validez hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 02 de Enero de 2.018

DECRETO 013/17: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 02 de Enero de 2.018

DECRETO N° 014/18

Por ello en uso de sus atribuciones,

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: ABONESE en carácter de premio, por única vez, por los trabajos realizados en el incremento de la recaudación de deuda durante el ejercicio 2.017, una suma remunerativa de pesos cinco mil (\$ 5.000) a los siguientes agentes:

•BALBUENA Gustavo Adolfo, Legajo N° 257.

•BEDOTTI Gastón, Legajo N° 170.

•MARIANI Nancy Andrea, Legajo N° 9.

•VERA Nelba Edit, Legajo N° 141.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Enero de 2.018

DECRETO N° 015/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Ratificar los Contratos de Locación de las Cooperativas con la Municipalidad de Punta indio, los siguientes tienen una vigencia del 01 de enero a 31 de diciembre del corriente año, que se detallan a continuación:

•Coop. de trabajo Punta Indio Crece Limitada,

•Coop. de trabajo Juntos por Punta Indio Limitada,

•Coop. de trabajo Todos por los Chicos Limitada.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 03 de Enero de 2.018

DECRETO N° 016/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Ratificar los Contratos de Locación de Obra suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden al período enero-abril del corriente año, que se detallan a continuación:

•Barbé María de los Angeles, DNI. 32.690.929-\$ 9.625 (02-01-2018 a 31-01-2018)

•Circulo Médico, (enero-diciembre)

•Aguirre Adrián, DNI. 16.300.633-\$ 12.770

•Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 3.830

•Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 12.770

•Antonini Nicolás, DNI. 25.952.885-\$ 2.360 por día de consultorio

•Añon Daniela, DNI. 25.952.885- factura por guardia

•Aprea Emilia, DNI. 26.553.031- factura por guardia

•Azar virginia, DNI. 34.169.787

•Badr Juan, DNI. 27.792.317-\$ 2.360 por día de consultorio

•Banegas Pamela, DNI. 38.406.813 - por guardia

•Barletta Facundo, DNI. 34.297.095, factura por guardia

•Belay Toledo Gilda, DNI. 28.281.099 - por guardia

•Bonfigli Agustín, DNI. 29.235.525 factura por guardia

•Borrelli Evelin, DNI. 29.092.562 \$ 5.300 mensuales

•Brandoni Javier, DNI. 18.134.488 factura por guardia

•Cabeza Gastón, DNI. 33.334.597 por guardia

•Cabrera Magdalena, DNI. 22.085.214 por guardias

•Calameri Lorena Natalia, DNI. 31.561.819, factura por guardia

•Colombini Anabela, DNI. 36.630.604 \$ 2.300 por guardia pasiva

•Cortes Pablo, DNI. 21.445.245 \$ 11.000 por consultorio, más guardias

•Demarchi Edgardo, DNI. 16.625.059, \$ 15.200 mensuales

•Dimarco Claudia, DNI. 17.465.603 por consulta realizada

•Falcon Viviana, DNI. 23.136.813 factura por guardia

•Fernández Vertiz Sergio, DNI. 21.772.212 factura por guardia

•Fereyra Osmar, DNI. 28.933.597 factura por guardia

•Firpo Carmen Haydee, DNI. 20.014.012 facturación por horas de prestación

•Flores Ignacio, DNI. 30.397.930 \$ 2.750 por día de consultorio

•Garcia Fabrich Melisa, DNI. 29.773.415 factura por guardia

•Garcia Roberto, DNI 16.452.276 factura por guardia

•Güinta Rivas Leonardo, DNI 32.593.578 factura por guardia

•Gutierrez Roque, DNI. 12.707.987, factura por guardia

•Iriarte Claudia, DNI 27.719.761 factura por guardia

•Liprandi Marcos, DNI 17.531.86 factura por guardia

•Lobo María I, DNI 29.024.40 factura por guardia

•Longar Gimena, DNI 30.157.097.

•Lopez Claudia, DNI 28.344.175 factura por guardia

•Luna Lorenzo David, DNI 18.794.238 factura por guardia

•Marchi Guillermo, DNI 14.337.818 factura por guardia

•Marquez Matías, DNI. 33.690.039 factura por guardia

•Martinez Ana, DNI 23.076.604 factura por guardia

•Marzola Jose Luis, DNI 18.333.386 factura por guardia

•Messina Italo, DNI. 11.961.577, \$ 15.200 mensuales

•Milach Mailen, DNI. 33.304.725 factura por guardia

•Montserrat Evelin, DNI 36.066.592 \$ 6610 mensual

•Navarro Mariano, DNI 22.351.968 factura por hora

•Negri Alejandra, DNI 16.815.280 \$ 15.865 por guardias pasivas mas honorarios Bioquímico

•Orsini Patricio, DNI 28.366.887 \$ 2.750 por día de consultorio mas estudio

•Pacheco Rojas Javier, DNI. 18.834.452, factura por guardia

•Perez Valdez Gisela, DNI 26.601.084 factura por guardia

•Perez Sandra, DNI 20.484.938 factura por guardia

•Puente Laura, DNI 20.977.730 factura por guardia pasiva, más mamografías

•Quetglas Analia, DNI. 10.311.878, factura por sesión rehabilitación y fisioterapia

•Rasio Paula, DNI. 31.616.343, factura por guardia

•Reguera Sabrina, DNI 27.313.952 \$ 3.550, por día de consultorio

•Rey Ignacio, DNI 25.520.62, \$7.250 mensuales

•Reyna Martín, DNI 23.906.164, factura por guardia

•Richat, Natalia, DNI 31.994.596, factura por guardia

•Rios, Javier, DNI 22.844.440, factura por horas activas más pasivas

•Toré Daniela, DNI. 26.601.825,

•Trejo Federico, DNI 31.994.102, factura por guardia

•Vadillo Rita, DNI 30.138.733, \$2.750 por día de consultorio

•Vicente Javier, DNI. 24.919.930 factura por guardia

•Viñas Laura, DNI. 29.305.044, factura por guardia

•Westrepp Claudia, DNI. 27.068.374, factura por guardia

•Joung Barbara, DNI. 32.394.084, factura por guardia

•Zapata M. Guadalupe, DNI. 31.563.431, factura por consulta

•Zapiola Elsa, DNI. 13.999.008, factura por guardia

•Convenio Anestesisitas, (02-01-2018 a 31-01-2018)

•Padín Rufino, DNI. 10.521.173 \$ 9500,00 mensuales

•Ramil Silvia, DNI. 29.637.571 \$ 4.196,50 mensuales

•Sanchez Miriam, DNI. 17.169.661 \$ 5.395,50 mensuales

•Pirali Sergio Fernando, DNI. 17.392.588, \$ 65,00 por nido

•Degaudencio Carmela, DNI. 29.466.339 factura por guardia

•Demaestri Gerónimo, DNI. 28.483.670 factura por guardia

•Urrizola Ana Clara, DNI. 31.821.919 factura por guardia de 12 horas

•Correa Flavia Verónica, DNI. 27.280.755 factura por guardia de 8 horas

•Lizarralde Salvador Matias, DNI. 32.213.855 \$ 10.000 mensuales

•Accinelli Luciana, F. DNI. 31.381.293-\$ 7.000 mensuales

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 03 de Enero de 2.018

DECRETO N° 017/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Ratificar los Contratos de Locación de Alquileres suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los

siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

\*Cabrera Blanca Rosa, (de enero a junio) \$ 15.500,00 por mes, (de julio a diciembre) \$ 17.500,00

\*Pomar Julio, (01-01-2018 al 31-12-2018) \$ 10.500,00 por mes

\*Querci Luis Roque, (01-01-2018 al 31-12-2018) \$ 6.500,00 por mes

\*Soc. Vecinal de Fomento Verónica, (01-03-2018 a 28-02-2020) \$ 7.500,00 por mes el primer año y el segundo año es de 9.700,00 mensual

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 04 de Enero de 2.018

DECRETO Nº 018/18: Ayuda víctima violencia familiar

Verónica, 04 de Enero de 2.018

DECRETO Nº 019/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento y traslados de dependencias de los trabajadores Municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías y Dependencias que en cada caso se indican:

Nºde Leg.Apellido y NombresAgrupamiento, Clase y Régimen HorarioPasa a.Dependencia449FORNO PARDO , CristianOBR. III D 40 Hs.CHOFER IV-D 48 hs Subs. Infraestructura aSubsecretaría de Salud

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia retroactiva al 01 de enero de 2.018.

ARTICULO 3º: Dese de Baja, retroactiva al 01 de enero, la bonificación por "Función de Mantenimiento General" al Trabajador Municipal, mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 5º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Enero de 2.018

DECRETO Nº 020/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Se establece un sistema denominado "Caja de Cambio", el que estará constituido por dinero en efectivo y su destino será, como su nombre lo indica, proporcionar al cajero el numerario suficiente para que pueda dar cambio a los contribuyentes en el momento en que estos procedan a pagar sus obligaciones. Dicha Caja se constituye al inicio de cada ejercicio, mediante la emisión de un cheque, y una vez finalizado el mismo deberá reintegrarse mediante depósito en la cuenta bancaria respectiva. Se deja expresa constancia de que dichos fondos no podrán utilizarse para pagos de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 2º: El monto de la Caja de Cambio del Edificio Municipal será de \$ 2.000,00 y la responsable JUAREZ PAMELA VIVIANA, LEGAJO Nº 579, DNI Nº 35.102.622.

ARTÍCULO 3º: El monto de la Caja de Cambio del Juzgado de Faltas será de \$ 2.000,00 y el responsable MARTINEZ LUCAS, LEGAJO Nº 544, DNI Nº 36.832.793.

ARTÍCULO 4º: El monto de la Caja de Cambio de MARCAS Y SEÑALES será de \$ 2.000,00 y la responsable ANGUIERA SILVIA ANAHI, LEGAJO Nº 195, DNI Nº 27.588.457.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la Contaduría que los fondos de la Caja de Cambio corresponderán a Fondos de Terceros, para la creación y posterior devolución al cierre del ejercicio.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 04 de Enero de 2.018

DECRETO Nº 021/18: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de Enero de 2.018

DECRETO Nº 022/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento y traslados de dependencias de los trabajadores Municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías y Dependencias que en cada caso se indican:

Nºde Leg.Apellido y NombresAgrupamiento, Clase y Régimen HorarioPasa a.Dependencia285GAUNA JOSE LUBERCHOFER III B 48 hsOBR. II C 48 Hs.Subsecretaría de Salud a Subs. Infraestructura

ARTICULO 2º: Incorporase, la Bonificación por Función de pesos mil (\$ 1.000) y la Bonificación función maquinista de pesos tres mil (\$ 3.000), según (Dec. 314/16).

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º tendrá vigencia con retroactividad al 01 de Enero de 2.018.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 5º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Enero de 2.018

DECRETO Nº 023/18

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE, con retroactividad al 01 de enero de 2.018, la renuncia presentada por el trabajador municipal May Mariela, Legajo Nº 34, como Directora de Cultura y Educación, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTICULO 2º: REINCORPORASE, con retroactividad al 01 de enero de 2.018 a su cargo de revista en la Categoría Jefe de División de 40 horas semanales, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Enero de 2.018

DECRETO Nº 024/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual al señor Secretario General de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano Perlini, - Legajo Nº 459, en el período comprendido entre el 29 de enero de 2.018 al 04 de febrero de 2.018 inclusive, designando a cargo al Señor Gabriel D' Aluisio Secretario General de Gobierno.

ARTICULO 2º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Enero de 2.018

DECRETO Nº 025/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. Gerber Adriana - Legajo Nº 153, en el período comprendido entre el 05/02/18 al 18/02/18 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar al Secretario General de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano Perlini, en carácter de reemplazo del Director de Compras y Suministros, en el período comprendido entre el 05/02/18 al 18/02/18 inclusive estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Enero de 2.018

DECRETO Nº 026/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01/01/18 y hasta el 31/03/18, como Personal de Planta Temporaria - Mensualizado - equiparado al Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales, a los Sres. que se detallan a continuación:

\*Capone Juan Pablo -D.N.I.Nº 40.742.992

\*Vitale Nasrara Joan- D.N.I. Nº 37.808.095

ARTICULO 2º: Incorporase, la Bonificación por Mantenimiento General, de pesos mil (\$1.000), según (Dec. 314/16), a los trabajadores municipales mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Enero de 2.018

DECRETO Nº 027/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan para la realización de la Octava Maratón Acuática Punta Indio 2.018.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 11 de Enero de 2.018

DECRETO Nº 028/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNAR, con retroactividad al 1º de enero de 2.018 en Planta Permanente al Prof. Martín Arceche, D.N.I. Nº 26.831.539, Legajo Nº 534, dentro del Agrupamiento Subdirector de 48 horas semanales.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Enero de 2.018

DECRETO Nº 029/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR con retroactividad al 01 de enero de 2.018, en el cargo de DIRECTOR DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD al Prof. Martín Arteche, Legajo N° 534, D.N.I. N° 26.831.539.

ARTÍCULO 2º: La designación se efectúa con la reserva en el cargo en planta permanente en el Agrupamiento Subdirector de 48 hs. semanales, dependiente de la Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 3º: La erogación de que demande la presente designación será tomada de los créditos previstos en el presupuesto de Gastos vigente, en materia de Personal.

ARTÍCULO 4º Notifíquese, comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 12 de Enero de 2.018

DECRETO N° 030/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Licencia Anual al Tesorero Municipal, Quetglas Damián solicita se le conceda Licencia Anual, por el período comprendido entre el 15/01/18 al 28/01/18 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Sra. Palma Mónica, Legajo N° 381, en carácter de reemplazo del Tesorero Municipal en el período comprendido entre el 15/01/18 al 28/01/18 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1º del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Enero de 2.018

DECRETO N° 031/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Licencia Anual al Sr. Suárez Guillermo – Legajo N° 247, en el período comprendido entre el 17/01/18 al 28/01/18 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Designar al Secretario General de Desarrollo Humano, en carácter de reemplazo del Subsecretario de Desarrollo Económico, en el período comprendido entre el 17/01/18 al 28/01/18 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Enero de 2.018

DECRETO N° 032/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.219/18 sancionada por el H.C.D. el 10/01/18, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Enero de 2.018

DECRETO N° 033/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.220/18 sancionada por el H.C.D. el 10/01/18, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Enero de 2.018

DECRETO N° 034/18: ayuda social a personas

Verónica, 12 de Enero de 2.018

DECRETO N° 035/18: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de Enero de 2.018

DECRETO N° 036/18: Ayuda social víctima violencia familiar

Verónica, 12 de Enero de 2.018

DECRETO N° 037/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase para el Ejercicio 2.018 a los siguientes responsables de los Organos Rectores:

APPELLIDO Y NOMBREDIRECTOR

Rodríguez, Marcelo Ariel 23.525.594Org. Rec. Sist. de Presupuesto

Bordenave, María Alejandra 17.919.985Org. Rec. Sist. de Contabilidad

Bordenave, María Alejandra 17.919.985Org. Rec. Sist. de Crédito Público

De Michelis, Raúl Francisco 21.595.054Org. Rec. Sist. de Inversión Pública

Quetglas, Damián Alberto 24.135.649Org. Rec. Sist. de Tesorería

Perlini, Emiliano Martín 27.792.329Org. Rec. Sist. de Adm. De Bienes Físicos

Gerber Adriana Noemí 14.832.604Org. Rec. Sist. de Contrataciones

Navoni, Ricardo Adolfo 26.708.149Org. Rec. Sist. de Ingresos Públicos

Braco, Silvina Andrea 20.012.071Org. Rec. Sist. de Personal

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Enero de 2.018

DECRETO N° 038/18

En uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otagase la siguiente numeración municipal a la siguiente Entidad de Bien Público del Partido de Punta Indio: N° 98 -"Escuela de Malambo y Taller de Danza El Tala"

ARTÍCULO 2º: La entidad citada en el Artículo primero deberá cumplimentar las disposiciones surgidas de la Ordenanza N° 38/96 y su Decreto Reglamentario N° 246/97.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la entidad precitada, dese al Registro Municipal, tome nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 16 de Enero de 2.018

DECRETO N° 039/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámese a Concurso de Precios N° 1 /2018 para la Recolección de residuos tradicionales y no tradicionales en la localidad de la Viruta y para los Trabajos de mantenimiento en los Espacios Verdes Públicos, por el período febrero a diciembre 2.018.

ARTÍCULO 2º: Invítase a participar del concurso establecido en el artículo 1º del presente a:

•LOPEZ JOSE LUIS CUIT 23-05224815-9, PROVEEDOR 1287.

•CUNNINGHAM ERNESTO S CUIT 20-33851464-7 PROVEEDOR N° 2248

•MANGINI LUIS E. CUIT 20-21595038-8 PROVEEDOR N° 849.

ARTÍCULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 165.000,00 desde el mes de Febrero a Diciembre inclusive.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 24/01/18 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2018, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.04.00: Recolección de Residuos domiciliarios.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 16 de Enero de 2.018

DECRETO N° 040/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámese a LICITACION PRIVADA N° 1/18 para la contratación de un camión para la recolección de residuos tradicionales y no tradicionales en la localidad de Pipinas, de febrero a diciembre 2018.

ARTÍCULO 2º: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1º del presente a:

•MANGINI LUIS E. - CUIT 20-21595038-8 PROVEEDOR N° 849

•CUNNINGHAM ERNESTO S - CUIT 20-33851464-7 PROVEEDOR N° 2248

•GILES PABLO HERNAN - CUIT 20-32013077-9 PROVEEDOR 2040

•MELO JOSE RAFAEL - CUIT 20-10096922-0 PROVEEDOR 128

ARTÍCULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la Licitación establecida en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 677.600,00.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 24/01/18 a las 12:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2018, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.04.00

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 16 de Enero de 2.018

DECRETO N° 041/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento y traslados de dependencias de los trabajadores Municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías y Dependencias que en cada caso se indican:

N°de Leg.Apellido y NombresAgrupamiento, Clase y Régimen HorarioPasa a.Dependencia 567LAMAS, Walter HoracioAdm.IV -D 48 hs.CHOFFER IV-D 48 Hs. Sec.Gral.de Gobierno aSubsecretaria de Salud

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01 de enero de 2.018.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Enero de 2.018

DECRETO N° 042/18: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de Enero de 2.018

DECRETO N° 043/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Sr. Gabriel D' Aluisio - Legajo N° 465, en el período comprendido entre el 22/01/18 al 28/01/18 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar al Secretario de Desarrollo Humano, en carácter de reemplazo del Secretario de Gobierno, en el período comprendido entre el 22/01/18 al 28/01/18 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Enero de 2.018

DECRETO N° 044/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Llámese a LICITACION PRIVADA N° 2/18 para la contratación de un camión para la recolección de residuos tradicionales y no tradicionales en la localidad de Punta del Indio, de febrero a diciembre 2018.

ARTICULO 2°: Invítase a participar de la Licitación establecida en el artículo 1° del presente a:

\*GILES PABLO HERNAN - CUIT 20-32013077-9 PROVEEDOR 2040

\*MELO JOSE RAFAEL - CUIT 20-10096922-0- PROVEEDOR 128

\*RUIZ JULIO LEANDRO - CUIT 20-24847118-3- PROVEEDOR 2011

\*SIRI MARCOS ADRIAN - CUIT 20-33851461-2 - PROVEEDOR 1753

ARTICULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la Licitación establecida en el artículo 1° y fíjese el presupuesto oficial en \$ 677.600,00.

ARTICULO 4°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 25/01/18 a las 9:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 5°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2018, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.04.00

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 18 de Enero de 2.018

DECRETO N° 045/18: Ayuda social víctima violencia familiar

Verónica, 18 de Enero de 2.018

DECRETO N° 046/18

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgase Licencia anual a la agente Loillet María Fernanda, Legajo N° 514, en el período comprendido entre el 22 de enero al 28 de enero inclusive del 2.018 inclusive, en cuyo lapso el Juzgado de Faltas, estará a cargo del Sr. Intendente Municipal.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Enero de 2.018

DECRETO N° 047/18: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de Enero de 2.018

DECRETO N° 048/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ESTABLECESE con retroactividad al 01 de enero del 2.018 del corriente año, el cambio de escalafonamiento de los Trabajadores Municipales de Planta Permanente detallado seguidamente, quien pasará a revistar la Categoría que se indica:

N°de Leg.Apellido y NombresAgrupamiento, Clase y Régimen HorarioPasa a.112Buceta María Liliana Téc.II A de 48 hs. Téc. I A de 48 hs. Subs. de Salud316 Ruiz Díaz RamonaServ. IV-B de 40 hsServ. I A de 40 hs. Subs. Desarrollo Social96Chávez PetronaServ. II B de 40 hs.Serv. I A de 40 hs. Subs. Desarrollo Social66 Llanos María CristinaServ. II A de 40 hsServ. I A de 40 hs. Subs. Desarrollo Social

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Enero de 2.018

DECRETO N° 049/18: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de Enero de 2.018

DECRETO N° 050/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 15 de enero de 2.018 hasta el 15 de marzo de 2.018, como Personal en Planta Temporal Mensualizado, equiparado al Agrupamiento Técnico Clase IV - Nivel "D" en el régimen de 30 horas semanales del escalafón en vigencia, para desempeñar las funciones de Guardavidas en la Colonia de Adultos Mayores, al Srta Ayelén Iltis, D.N.I. N° 35.611.520, Libreta Guardavidas G-11129 con domicilio en Calle 13 y 480- City Bell - La Plata.

ARTICULO 2°: INCORPORASE al régimen de Bonificaciones por "TareaRiesgosa" a los agentes designados en el presente Decreto, estableciéndose un monto de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350,00).

ARTICULO 3°: En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, es citado agente deberá cumplir y desarrollar en forma total y efectiva, las tareas inherentes a sus funciones, conforme la planificación correspondiente; y a cumplir las directivas emanadas de la Secretaría General de Desarrollo Humano, a través del área de Deportes de este Municipio, en los horarios establecidos en dicha planificación. La prestación de servicios lleva implícita toda otra tarea o actividad propia del mismo y que resulte necesaria para el mejor

funcionamiento del Servicio de Guardavidas y para la protección y seguridad de quienes concurren al referido complejo.

ARTICULO 4°: Sin perjuicio de lo indicado en el artículo que antecede en cuanto al servicio, deberá acatar las disposiciones vigentes y / o que se dictaren por parte de la Sub -Dirección de Personal en cuanto al cumplimiento del horario, asistencia y demás obligaciones inherentes a su relación de empleo público, estando sujetos al contralor y fiscalización por parte de la Oficina de Personal.

ARTICULO 5°: Queda terminantemente prohibido desarrollar cualquier actividad extra programática ó alejarse del lugar previsto para el cumplimiento de sus funciones; como así también efectuar cualquier acto que afecte al servicio ó que permita la desprotección de las personas bajo resguardo y/o vigilancia. Sólo podrá alejarse de su zona de cobertura del servicio cuando se encuentre garantizada la protección del público.

ARTICULO 6°: El Guardavidas serán responsable en forma directa y personal de los materiales y elementos que se hubieren asignados para la prestación del servicio, como así también del uso normal y mantenimiento de las instalaciones en que deba desarrollar sus tareas.

ARTICULO 7°: Además de las obligaciones establecidas en los artículos que preceden, deberán cumplir y hacer cumplir las normas en vigencias en el Partido de Punta Indio sobre la materia.

ARTICULO 8°: En caso de cualquier contingencia ó accidente tanto de asistentes a la pileta, como a los integrantes del servicio, deberá tomar los recaudos pertinentes y las medidas de seguridad con la rapidez y eficacia que el caso permita. Asimismo deberá cumplir con la comunicación oficial de lo ocurrido, mediante un informe por escrito ante su superior inmediato, y con la intervención de la autoridad policial y/o judicial de competencia en el caso.

ARTICULO 9°: Será de aplicación lo establecido en el Artículo 101 de la Ley N° 11.757 - "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 10°: Autorizar a la Secretaria de Desarrollo Humano y a la Subsecretaría de Contaduría, a proceder a la determinación y liquidación de lo dispuesto en el Art. 1° del presente; cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 11°: Notifíquese a los interesados para su expresa conformidad, comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Enero de 2.018

DECRETO N° 051/18

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Suspéndase la relación de Empleo Público existente entre el agente municipal Kevin Batista, legajo N° 794 y ésta Municipalidad de Punta Indio, en virtud de lo expuesto en los Vistos y Considerandos del presente, siendo su situación de revista "en disponibilidad", -por la causal mencionada- durante el tiempo en que la misma se mantenga.

ARTICULO 2°: La presente posee aplicación retroactiva al 01 de enero de 2.018.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Contaduría Municipal con el fin que realice los ajustes contables pertinentes.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 24 de Enero de 2.018

DECRETO N° 052/18: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 24 de Enero de 2.018

DECRETO N° 053/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la visita de Directivos Nacionales y Provinciales de los programas ENVION y SEDRONAR.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 01.00.00, Administración y Coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 24 de Enero de 2.018

DECRETO N° 054/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar el pago a Noval Germán Nilo por la suma de pesos ocho mil novecientos (\$ 8.900,00), por la contratación de un servicio de grupo electrógeno para la carga de tanques de agua potable en el Barrio Almirante Brown de la localidad de Verónica, según los considerandos expresados anteriormente.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Sub Secretaría de Administración Financiera, Apertura Programática 34.00.00 Responsabilidad Ciudadana.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 24 de Enero de 2.018

DECRETO N° 055/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/01/18 y hasta el 31/03/18, a la Srta. Flavia Lorena González, D.N.I. N° 24.670.599 en Planta Temporaria Mensualizada como Administrativo IV D de 40 hs. semanales.

ARTICULO 2°: El personal designado deberá cumplir sus funciones según lo disponga la Subdirección de Desarrollo Económico, aclarando que es parte del cupo del 4%, según Art. 8 de la Ley 10.592, mod. por Ley 13.865.

ARTICULO 3°: Debido a la patología del agente designado, éste será acompañado por un acompañante terapéutico, el cual deberá ser informado oficialmente con debida constancia de la obra social que intervenga.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas a la Finalidad, Programa y Partidas específicas del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.

ARTICULO 5°: Comuníquese, notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Enero de 2.018

DECRETO N° 056/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) a favor del Grupo Tradicionalista de Verónica, destinado a solventar los gastos para la realización de una jinetada a llevarse a cabo los días 2 y 3 de Febrero del corriente año.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Programa 01.00.00, Conducción y gestión política, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Enero de 2.018

DECRETO N° 057/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la jornada de cine a la canasta a realizarse el próximo 27 de enero del corriente año en las instalaciones del Museo Histórico Municipal Eduardo Bares.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.02.00 Museo.

ARTI CULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 26 de Enero de 2.018.

DECRETO N° 058/18

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1°: MODIFICASE la remuneración de Secretarios, Subsecretarios y Directores de la Municipalidad de Punta Indio, conforme las siguientes equivalencias:

•Secretarios: 8 sueldos mínimos de agrupamiento administrativo clase IV-D 40 horas.

•Subsecretarios: 7 sueldos mínimos de agrupamiento administrativo clase IV-D 40 horas.

•Directores: 5,5 sueldos mínimos de agrupamiento administrativo clase IV-D 40 horas.

ARTICULO 2°: La presente modificación regirá en forma retroactiva al 1 de enero de 2018.

ARTICULO 3°: De Forma

Verónica, 26 de Enero de 2.018

DECRETO N° 059/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/02/18 y hasta el 28/02/18, como Personal de Planta Temporaria - Mensualizado - equiparado al Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales, a los Sres. que se detallan a continuación:

•Díaz Hernán Gabriel -D.N.I.N° 38.256.857

•Santantón Matias Joaquín- D.N.I. N° 38.510.844

ARTICULO 2°: Incorporase, la bonificación por mantenimiento general, de pesos mil (\$1.000,00), según (Dec. 314/16), a los trabajadores municipales mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Enero de 2.018

DECRETO N° 060/18: Ayuda social a personas con servicios de sepelio

Verónica, 26 de Enero de 2.018

DECRETO N° 061/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la cuarta fiesta de la Mariposa Bandera Argentina a llevarse a cabo el día 18 de febrero del corriente año en la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2.018

DECRETO N° 062/18: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de Enero de 2.018

DECRETO N° 063/18: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de Enero de 2.018

DECRETO N° 064/18

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ACEPTASE, a partir del 31 de enero de 2.018, la renuncia presentada por el trabajador municipal Lamarche Luciano, Legajo N° 493, como Director de Desarrollo Económico, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTICULO 2°: REINCORPORASE, a partir del 31 de enero de 2018 a su cargo de revista en la Categoría Profesional, Nivel II-B, en el régimen de 40 hs semanales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2.018

DECRETO N° 065/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al señor Subsecretario de Salud, Dr. Presta Amilcar, - Legajo N° 296, en el período comprendido entre el 01 de febrero de 2.018 al 09 de febrero de 2.018 inclusive, designando a cargo al Señor Gabriel D' Aluisio Secretario General de Gobierno.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2.018

DECRETO N° 066/18

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al señor Y Zurieta Martín Director de Servicios Públicos, Legajo N° 584, en el período comprendido entre el 14/02/18 al 23/02/18 inclusive.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2018

DECRETO N° 067/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Llámese a LICITACION PRIVADA N° 3/18 para la adquisición de materiales eléctricos, referido al "Mantenimiento del alumbrado público en el Distrito de Punta Indio".

ARTICULO 2º: Invítase a participar de la Licitación establecida en el artículo 1º del presente a:

•DI GIOVANNI EDUARDO CUIT N° 20-17556942-2, Proveedor 1338.

•TOHKELAU S.A. CUIT N° 30-71510927-8, Proveedor 2199.

•EMCOYSER SRL CUIT N° 30-70913940-8, Proveedor 1483.

•BURTON INGENIERIA S.A. CUIT N° 30-71040706-8, Proveedor 2041.

ARTÍCULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1º. El Presupuesto Oficial es de \$ 1.217.984,00.-

ARTICULO 4º: La obra deberá imputarse en la categoría programática 18.05.00 Alumbrado Publica y financiarse con el recurso (110).

ARTICULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 08/02/18 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2.018

DECRETO N° 068/18

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Institúyase a partir del 01 de enero de 2.018 la Bonificación por "Estímulo para el recupero de deudas de ejercicios anteriores", la cual será otorgada a los agentes que desarrollen tareas de recuperación de deuda de Ejercicios anteriores en la Órbita de la Subsecretaría de Administración Financiera, la cual se registrará por todo lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: La Bonificación mencionada en el Artículo que precede será el 2,5% del total de lo efectivamente recaudado en concepto de Recuperación de Deuda de Ejercicios Anteriores de Tasas por Servicios Generales Urbanos y Servicios Generales Rurales.

ARTÍCULO 3º: La presente bonificación solo se hará efectiva cuando se recaude como mínimo el 85% de lo Presupuestado en dichos ítems.

ARTÍCULO 4º: El equipo de trabajo de "recuperación de deudas de ejercicios anteriores", deberá presentar un informe trimestral de las acciones llevadas a cabo para aumentar la cobrabilidad de deuda, como así también la evolución de la misma.

ARTÍCULO 5º: La presente Bonificación será otorgada por expreso acto administrativo del Departamento Ejecutivo, y deberá ser igual para todos los agentes que participen de esta tarea. Dicha Bonificación se liquidará cuatrimestralmente.

ARTÍCULO 6º: La Bonificación mencionada en el Art. 1º tendrá el carácter de remunerativa, y en consecuencia sujeta a todos los descuentos previsionales, por obra social y cualquier otro determinado por las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de Enero de 2.018

DECRETO N° 069/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios N° 01/18 para la Recolectión de residuos tradicionales y no tradicionales en la localidad de la Viruta y para los Trabajos de mantenimiento en los Espacios Verdes Públicos a LOPEZ JOSE LUIS , CUIT 23-05224815-9, PROVEEDOR 1287 por pesos ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000,00) por el periodo febrero a diciembre 2.018.

ARTICULO 2º: Realícese la imputación presupuestaria que demande la contratación que corresponderá en el Ejercicio 2.018 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.04.00: Recolectión de Residuos domiciliarios.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 31 de Enero de 2.018

DECRETO N° 070/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada N° 01/18 para la contratación de un camión para realizar tareas de recolección de residuos tradicionales y no tradicionales en la localidad de Pipinas, a MANGINI LUIS E- CUIT N° 20-21595038-8, Proveedor N° 849 por la suma de pesos seiscientos setenta y siete mil seiscientos (\$ 677.600,00) por 11 (once) meses a partir del mes de febrero hasta diciembre de 2.018.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación correspondará en el Ejercicio 2018 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.04.00.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 31 de Enero de 2.018

DECRETO N° 071/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada N° 2/18 para la contratación de un camión volcador para la recolección de residuos no tradicionales en la localidad de Punta del Indio, a RUIZ JULIO LEANDRO, CUIT N 20-24847118-3 PROVEEDOR 2.011 por la suma de pesos seiscientos setenta y siete mil seiscientos (\$ 677.600,00) por el periodo febrero a diciembre 2018.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación correspondará en el Ejercicio 2018 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.04.00.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 31 de Enero de 2.018

DECRETO N° 072/18: Ayuda social a personas con artículos del hogar

Verónica, 31 de Enero de 2.018

DECRETO N° 073/18

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: SANCIONAR con dos (2) días de suspensión al agente Jorge Luis Y Zurietta, legajo 539, como consecuencia de la conducta descrita en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de Enero de 2.018

DECRETO N° 074/18

Por ello, en uso en sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE la CESANTIA POR ABANDONO DE CARGO del Trabajador Municipal Sampedro Maximiliano Alejandro, legajo N° 956, a tenor de los argumentos expuestos en los considerandos del presente (108 de la Ley 14.656)

ARTICULO 2: Comuníquese, notifíquese, dese al archivo municipal.

Resoluciones

Verónica 02 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 001/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Incorpórese con retroactividad al 01/01/2018 al régimen de "Bonificación por Función" por desempeñar tareas de mayor responsabilidad al trabajador municipal que se detalla a continuación:

•Olivares Lucas, Legajo N° 696 – Pesos tres mil doscientos cincuenta (\$ 3250,00) Subs. de Desarrollo Económico.

ARTICULO 2º: Las bonificación otorgada por la presente tendrán vigencia a partir del 1 de enero del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto N° 111/96.

ARTICULO 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 002/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de enero del corriente año, la licencia sin goce de haberes del trabajador municipal Endemaño Melina, Leg. N° 309 D.N.I N°29.957.657, otorgada por Resolución N° 098/17.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 003/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la entidad, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 500 cartones agrupados de a dos, de tres cifras cada uno, a un valor de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), pagaderos en diez (10) cuotas mensuales de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00) c/u.

Los premios serán los siguientes:

1º Premio: Orden de compra por \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil).

2º Premio: Orden de compra por \$ 75.000,00 (setenta y cinco mil).

3º Premio: Orden de compra por \$ 40.000,00 (cuarenta mil).

Que, dicho sorteo se realizará con la jugada de Navidad de la Lotería Nacional del corriente año;

Que, durante los meses de marzo a noviembre de 2.018 se realizarán sorteos mensuales por orden de compra de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) con la última jugada de la Lotería Nacional de todos los 4º sábados de cada mes;

Que, para aquellos cartones que sean abonados hasta el 19/07/2018 en su totalidad, se realizará un sorteo especial



al número que coincida con el primer premio de la última jugada de la Lotería Nacional del 21/07/2018, por una orden de compra de pesos diez mil (\$\*10.000) y el que coincida con el segundo premio de la última jugada de la Lotería Nacional por una orden de compra de pesos cinco mil (\$\*5.000);

ARTÍCULO 2º: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 004/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado; en cuanto a Seguridad e Higiene, de las instalaciones ubicadas en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Mza. 77, Parc. 3e, PARTIDA 13428, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio; de la localidad de Verónica, sito en calle 30 y Diag 49 S/Nº, cuya actividad es Minimercado; Legajo N° 798 propiedad del Sr. Vives Horacio Gustavo.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 005/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: DEJASE SIN EFECTO, con retroactividad al 01 de enero del corriente año, la licencia sin goce de haberes del trabajador municipal Gauna José Luber, Leg. N° 285, D.N.I N° 24.661.564, otorgada por Resolución N° 211/17.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 006/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Grupo Tradicionalista Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una Rifa, la misma consistirá en 1000 cartones con un número de tres cifras, siendo su valor \$ 450, el sorteo se realizará los últimos sábados de cada mes de Enero-Febrero-Marzo-Abril de 2.018, por la jugada nocturna de la lotería de la provincia de Buenos Aires, siendo los premios los siguientes:

Premios: Enero-Febrero-Marzo: orden de compra de pesos tres mil 3.000, por mes; Premios: Abril

1º premio: orden de compra por pesos 50.000;

2º premio: orden de compra por pesos 25.000;

3º premio: orden de compra por pesos 20.000;

4º premio: orden de compra por pesos 10.000;

5º premio: orden de compra por pesos 8.000;

6º premio: orden de compra por pesos 7.000;

7º premio: orden de compra por pesos 6.000;

8º premio: orden de compra por pesos 5.000;

9º premio: orden de compra por pesos 4.000;

10º premio: orden de compra por pesos 3.000;

Que, la Ordenanza N° 548/04, en su artículo 15, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las Rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTÍCULO 2º: La Entidad autorizada, queda exceptuado de lo dispuesto en el Artículo 9º según Artículo 10º de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 007/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Club Social y Deportivo Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa, con 500 cartones de dos números, de tres cifras cada uno, por un valor de pesos mil quinientos (\$ 1.500) o 10 cuotas de pesos ciento cincuenta (\$150 c/u).

Que, los premios serán los siguientes;

1º Premio: 1 Renault Kwid 0 km por un valor de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil)

2º Premio: 1 moto 110 cc por un valor de \$ 17.000 (diecisiete mil).

3º Premio: 1 Televisor Smart tv 32" por un valor de \$ 7.000 (siete mil).

4º Premio: 1 Baffle por un valor de \$ 3.000 (tres mil).

5º Premio: 1 Tablet por un valor de \$ 2.000 (dos mil)

Que, dicho sorteo se realizará con la última jugada de fin de año de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en los meses de mayo, agosto y noviembre, se sorteará una orden de compra por \$ 4.000 (cuatro mil) con la última jugada del mes de la lotería de la Provincia de Buenos Aires;

Que, para aquellos que tengan la rifa cancelada en su totalidad se realizará un sorteo especial en la cena aniversario de la institución por un Smart Tv de 55";

ARTÍCULO 2º: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro Municipal y archívese.

Verónica, 10 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 008/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Trasládase, con retroactividad al 01 de enero del corriente, al Trabajador Municipal Olivares Enzo Uriel, D.N.I. N° 34.404.101, Legajo N° 603, del Complejo Pipinas Proyecto CONAE, a prestar servicio en la "La Capetina" Proyecto CONAE, en el Agrupamiento Administrativo IV D de 48 horas semanales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

ARTÍCULO 2º: Incorporarse al régimen de "Bonificación por Función" por desempeñar tareas de mayor responsabilidad al trabajador municipal citado en el artículo anterior, de Pesos mil (\$ 1.000)

ARTÍCULO 3º: Las bonificación otorgada por la presente tendrán vigencia a partir del 1 de enero del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto N° 111/96.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica 10 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 009/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Incorporarse al régimen de "Bonificación por Función" por desempeñar tareas de mayor responsabilidad al trabajador municipal que se detalla a continuación:

\*Gonzalez Gisela Soledad, Legajo N° 860 – pesos mil quinientos (\$ 1.500) - Subs. de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2º: Las bonificación otorgada por la presente tendrán vigencia retroactiva al 1º de enero del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto N° 111/96.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 010/18

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD a la agente Sra. Grabchuk Valeria, Legajo N° 745, a partir del día 15 de enero de 2.018, hasta el 05 de mayo del corriente año, con goce íntegro de haberes.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 011/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. K, Mza 27, Parc. 16, PARTIDA 9148, de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio cuya actividad es Restaurante, Legajo N° 799 propiedad de Canudas Ricardo Horacio.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 012/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: TRASLADASE, con retroactividad al 01/01/2018 a los trabajadores municipales que se detallan a continuación:

\*Alvarez Alberto, Legajo N° 63 pasa de Subsecretaría de Infraestructura a Subsecretaría de Salud.

\*Rogora María Lorena, Legajo N°400, pasa de Secretaría General de Desarrollo Humano a Delegación Pipinas-Oficina Proyecto Envión.

\*Morellato Melisa, Legajo N° 563, pasa de Secretaría General de Desarrollo Humano- Dirección Cultura y Educación a Departamento de Mesa de Entradas y Archivo.

\*Bianchini Enzo, Legajo N° 729, pasa de Subsecretaría de Desarrollo Económico, a Delegación Municipal Pipinas.

ARTÍCULO 2º: Dejase sin efecto con retroactividad al 01/01/18, la bonificación Función Mantenimiento General al Trabajador Municipal, Alvarez Alberto, Legajo N° 63.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 013/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de Laiolo Carlos Humberto, cuya identificación es Vehículo Marca Renault, Modelo Master DCI 120 Corto, Motor G9UA724C045277, Patente ICB538, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.018.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 014/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, el Anexo de Rubro, "Sandwichería y comidas de paso", Legajo N° 560 propiedad de la Sra. Gadea Nidia Noemi, el cual funciona en calle 5 e/16 y Av. 18, de la localidad de Pipinas partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 015/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de Cler Adolfo Abel, cuya identificación es Vehículo Marca: Peugeot, Modelo Boxer 330 M 2.3 HDI Comfort, Motor 7258240, Patente AB7151L, de la localidad de Bartolomé Bavio.

ARTICULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.018.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Enero de 2.018

RESOLUCION N° 016/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO, a partir de 01/02/2018, la "Bonificación por Función", otorgado a los Trabajadores Municipales, Casarone Graciela Legajo N° 545, Kur Claudia legajo N° 591 y "Bonificación por Mantenimiento General", Calascibetta Carlos, Legajo N° 882.

ARTICULO 2º: INCORPORASE, a partir del 01/02/18 al régimen de "Bonificación por Función", de pesos tres mil (\$ 3.000) al trabajador Municipal Juárez Pamela, Legajo N° 579 por ser responsable de la Recaudación de la Administración Central, en el edificio Municipal, al Trabajador Municipal Mendoza Cecilia, Legajo N° 709, por ser la coordinadora de las actividades de limpieza del Edificio Municipal, de pesos quinientos (\$500).

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Ordenanzas HCD

Por ello, LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º): Apruébese la Ordenanza Fiscal - Impositiva anual

Artículo 2º): Apruébese la Ordenanza Fiscal – en su parte General y Especial que como Anexo I forma parte indisoluble de la presente

Artículo 3º): Apruébese la Ordenanza Impositiva, que como Anexo II forma parte indisoluble de la presente

Artículo 4º): La ejecución de la presente normativa será de aplicación a partir del 1º de Febrero de 2018

Artículo 5º): Comuníquese, Regístrese y Archívese

DADA EN LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 10 DE ENERO DE 2018.-

Registrada bajo el N° 1219/2018.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la presente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º): Autorizar al Señor Intendente Municipal Don Hernán Y ZURIETA, hacer uso de una licencia en el tiempo comprendido entre el día 14 al 28 de Febrero de 2018 inclusive

Artículo 2º): Designar al Concejal Rolando SILVA, en reemplazo del Señor Intendente por el mismo período concedido de licencia, para ocupar interinamente su cargo

Artículo 3º): Incorporar mediante el Decreto correspondiente al Concejal suplente que corresponda al titular

Artículo 4º): Comuníquese, Regístrese y Archívese

DADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 10 DE ENERO DE 2018.-

Registrada bajo el N° 1220/2018.-